



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Septiembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.464/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 2.733/2017 de fecha 21 de Julio de 2017 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 043/2017, denominada "Construcción Colegio Municipal, La Pampa, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-75-LQ17; Acta de Apertura de 14 de Agosto de 2017; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 28 de Agosto de 2017, que propone adjudicar la referida Propuesta al proponente "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN JOSE MIGUEL ASTUDILLO BUTRON EIRL."; Acuerdo N° 148/2017, arribado durante la vigesimoquinta (25°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 08 de Septiembre de 2017, mediante el cual el Honorable Concejo con el voto unánime de todos los miembros asistentes, aprobó adjudicar el Proceso Licitatorio N° 043/2017, denominada "Construcción Colegio Municipal, La Pampa, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-75-LQ17, al proponente "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN JOSE MIGUEL ASTUDILLO BUTRON EIRL."; Memorándum N° 1.441/2017 de fecha 11 de Septiembre de 2017 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación de la Propuesta Pública N° 043/2017 al proponente "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN JOSE MIGUEL ASTUDILLO BUTRON EIRL.", en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$154.950.000.- exento de impuestos, con un plazo de ejecución de las obras de 162 días corridos; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN JOSE MIGUEL ASTUDILLO BUTRON EIRL.", [REDACTED] en adelante la Empresa, representada por don José Miguel Astudillo Butron [REDACTED] ambos domiciliados [REDACTED] Iquique; La Propuesta Pública N° 043/2017, denominada "Construcción Colegio Municipal, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-75-LQ17.
- 2.- Apruébese la ejecución de las obras de la Propuesta Pública N° 043/2017, denominada "Construcción Colegio Municipal, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-75-LQ17, con el Adjudicatario "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN JOSE MIGUEL ASTUDILLO BUTRON EIRL.", ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de \$154.950.000.- (ciento cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos), exento de impuestos, y un plazo de 162 (ciento sesenta y dos) días corridos para la ejecución de las obras.

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 3.464/2017)

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de los servicios a través de ellos; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán pagados con cargo al Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN COLEGIO MUNICIPAL LA PAMPA COMUNA DE ALTO HOSPICIO, I REGIÓN"**, Código BIP 30344623-0 financiado por el Gobierno Regional de Tarapacá, mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Local (FNDR).

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ada

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal